

# IV. Administración de Justicia

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edictos

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 336/1985, ejecución, a instancia de don Francisco Martín Cordero y otro contra don José Jorge González Bellier («Rock Ola»), en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1:

1. Urbana. Tres.-Local número 2, sito en planta baja de la casa número 11 provisional de la calle José Celestino Mutis, de Madrid, con una superficie aproximada de 31,70 metros cuadrados, distribuidos en nave diáfana y aseos. Linda: Por su frente o entrada, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con el local número 3 de la misma finca; por la izquierda, entrando, con el portal, rellano y caja de escalera, y por el fondo, con el rellano de escalera y el patio de luces. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.183, folio 124, como finca 53.463, y representa una cuota de propiedad del 1,90 por 100 sobre el total del inmueble.  
Tasada pericialmente en 3.312.650 pesetas.

Lote número 2:

2. Urbana. Cuatro.-Local número 3, sito en planta baja de la casa número 11 provisional de la calle José Celestino Mutis, de Madrid, con una superficie aproximada de 38,10 metros cuadrados, distribuidos en nave diáfana y aseos. Linda: Por su frente o entrada, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la rampa de acceso al garaje de la finca; por la izquierda, entrando, con el local número 2 de la misma finca, y por el fondo, con el citado local número 2 y la susodicha rampa de acceso a garaje. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.183, folio 128, como finca 53.465, representando una cuota de propiedad del 2,40 por 100 en el total del inmueble.  
Tasada pericialmente en 3.981.450 pesetas.

Lote número 3:

3. Urbana. Nueve.-Piso 2.º, centro (planta 2.ª, sin contar baja ni sótanos) de la casa número 11 provisional de la calle José Celestino Mutis, de Madrid, con una superficie aproximada de 46 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estancia comedor, dormitorio y cuarto de baño. Linda: Por su frente o entrada, con el rellano de la escalera y los pisos derecha e izquierda de la citada planta 2.ª; por la derecha, entrando, con el piso derecha de dicha planta; por la izquierda, entrando, con el piso izquierda de la misma planta, y por el fondo, con la calle de su situación. Tiene como anejo un pequeño cuarto trasero, sito en planta sexta del edificio y señalado con el número 5. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.183, folio 148, finca 53.475, correspondiéndole una cuota de 2,78 por 100 sobre el total del inmueble.  
Tasada pericialmente en 5.290.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 20 de septiembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de octubre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de noviembre de 1988, señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando, junto a aquél, en la Mesa del Juzgado, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes el precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentiar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octavo.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de febrero de 1988.-El Magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.-El Secretario.-2.386-A (20597).

★

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 320 bis/1984 ejecución, a instancia de don Ramón Cañete Blanco y 35 más, contra «Grandson Construcciones, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana: Parcela de terreno en Madrid-Vicilvaro, que comprende una superficie de 1.587 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 27 metros, con finca propiedad de «Grandson Construcciones»; sur, en línea de 15,40 metros, con calle Caunedo, y en línea de 10,2 metros, con la finca de dicha Sociedad; este, en línea de 73,42 metros, con fincas de don Joaquín Lamarca Martínez y herederos de don José Caunedo; oeste, en líneas de 23,29 metros, con la otra finca que se divide de la matriz, y 2,18 metros con terrenos de la mencionada Compañía. Sobre esta parcela y al este está construida una nave de 940 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de los de Madrid, finca número 12.761, libro 311, tomo 2.065 del libro de Vicaivaro primero.

Valor precio en zona y situación: 54.000.000

de pesetas.  
Importa la presente tasación las figuradas 54.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 21 de junio de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de julio de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de septiembre de 1988, señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes el precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los rematantes podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Las cantidades referidas en el punto 4 deberán consignarse en la Entidad de crédito que al efecto se determine.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 30 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de marzo de 1988.—El Magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.—El Secretario.—2.385-A (20596).

★

Don Francisco Martínez Cimiano, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.446/1985, ejecutivo 157/1986, a instancia por subrogación de Fondo de Garantía Salarial, con-

tra «Constructora Internacional, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

##### Unico lote:

Veinte camiones marca «Pegaso» de varios modelos y funciones con matriculas M-380014, M-457519, M-517257, M-517206, M-521383, M-521382, M-531133, M-530662, M-551506, M-563727, M-556287, M-565358, M-565625, M-627363, M-3555-B, M-7462-M, M-3304-N, M-4043-P, M-8296-P y M-7022-AF, con remolques matriculas M-3083-R, M-3737-R, M-3312-R y M-08216-R, 6.851.500 pesetas.

Cuatro furgonetas «Renault» 4 matriculas M-4600-U, M-6752-EM, M-2347-ES y M-2801-ES, 352.000 pesetas.

Un «Land-Rover» matricula M-520812, 149.000 pesetas.

Seis tractores: Cinco marca «Deutz», matriculas M-495733, M-495457, M-530684, M-498541 y M-530683, y uno marca «Ebro», matricula M-5336-T, 692.000 pesetas.

Una planta móvil «Wibau», B-15-15T-1966/1520, 11.047.500 pesetas.

Una oficina móvil tipo caracola, serie FN 6501072, 622.000 pesetas.

Una planta móvil hormigón amasadora marca «Intrame», 767.000 pesetas.

Quince silos obra, 1.164.000 pesetas.

Una caldera marca «Marini», 426.000 pesetas.

Una «Barber-Green» planta suelo cemento, serie 324E-123, con dos cintas, 1.597.500 pesetas.

Veinte cintas transportadoras, 859.000 pesetas.

Una planta horningón «Intrame» modelo C100, serie 2042, 2.258.000 pesetas.

Veintitrés Dumper «Ausa», 4.721.500 pesetas.

Dos carretillas elevadoras «Ausa» modelo C1000, 443.000 pesetas.

Dos carros perforación «Stenvick», 454.500 pesetas.

Una planta hormigón «Famahor», 802.500 pesetas.

Dos extendedores «Blaew-Nkov», 2.201.000 pesetas.

Un equipo de machaqueo (machacadora, criba y molino), 9.585.000 pesetas.

Un grupo electrógeno «UMS», modelo 4400, serie 1012, 284.000 pesetas.

Un rodillo autopropulsado «Simesa», 1.420.000 pesetas.

Dos compactadores neumáticos marca «Galion», 534.000 pesetas.

Cuatro compresores marca «Atlas», 639.000 pesetas.

Cuatro compresores marca «Bético», 653.000 pesetas.

Un carro perforador oruga marca «Atlas», 1.072.000 pesetas.

Una oficina desmontable en verde y blanco, 877.500 pesetas.

Una carretilla marca «Laurak», 471.500 pesetas.

Una excavadora de cables desmontada marca «Ruston-Bufyras», 1.586.000 pesetas.

Una cisterna de agua «Lebrero», 130.500 pesetas.

Diverso material y maquinaria (prácticamente chatarra) consistente en: Grúa torre, siete hormigoneras, cuatro tolvas con alimentador, cinco silos de cemento, una planta de hormigón estático, seis tolvas con vibrador, dos cintas transportadoras, un equipo de hormigón, una hormigonera automática «Ritcher», un equipo móvil «Hwrh80», tres grúas «Menck», dos ascensores «Pingora», una perforadora «Stenvick», cuatro compresores de taller grúa torre, un vagón perforador «Atlas» y un transformador «Incoesa», 3.527.000 pesetas.

Diverso material y maquinaria (prácticamente chatarra) consistente en: 10 rollos de banda de cinta transportadora, dos esferas lanzadoras de agua, un «Riper» y una hoja «Buidozen»; dos cribas «Mogensen» modelo 1056, tres silos, un chasis de molino, un alimentador vaivén «Aguiarena», dos ascensores, dos naves desmontables, 30 motores eléctricos, una carretilla «Ausa» de 1.000 kilos, cinco pisonos «Walker», cuatro grupos de soldar, tres planchas «Vibroverkon», un rodillo «Bomag», seis traspalletas, una cisterna de betún, una dobladora «Alba», una máquina «Ugarola» 1103 y un «Alba», un molino de campana, un compresor «Atlas Copco», dos rodillos «Dinapac», una grúa «Straton», un grupo electrógeno, un rodillo «Tanders» y una cisterna de agua, 2.946.500 pesetas.

Diverso material y maquinaria (prácticamente chatarra) consistente en: Tres compresores «Atlas» de distintos tamaños, un rodillo «Kinon», dos grupos electrógenos «VMS», dos extendedoras «Barber-Green», 14 transformadores de distintas potencias, un compactador «Galion», dos barredoras «Lebrero», dos tractores «Ford Son» con equipo, una cisterna chasis, un remolque caja, una cuchara cargadora y dos ruedas, cinco bituminadores, dos oficinas obra, varias docenas de tubería metálica, 11 ventiladores, un container, dos casetas de obra, una extendidora «Barber Green», siete grúas torre, 3.869.500 pesetas.

Diversa maquinaria, consistente en: Dos carretillas «Fenwick» con grúa, dos carretillas «Ausa» C1000, una plegadora, un taladro eléctrico, una hormigonera manual, una cizalla eléctrica, una cortadora eléctrica, una prensa eléctrica, una sierra eléctrica, tres grupos de soldadura y diversos repuestos de maquinaria, 2.534.500 pesetas.

Una grúa torre completa, 620.500 pesetas.

Una pala cargadora marca «Caterpillar» modelo 955-H, 568.000 pesetas.

Un tractor de cadenas marca «Caterpillar» modelo D-4-D, serie 59J1271, 1.011.000 pesetas.

Una pala cargadora de ruedas marca «Caterpillar», modelo 950, serie 90A-686, 1.562.000 pesetas.

Una pala cargadora de ruedas marca «Caterpillar», modelo 950, 1.512.500 pesetas.

Un tractor de cadenas marca «Caterpillar», modelo D7G, serie 92V-2156, 5.367.500 pesetas.

Una pala marca «Caterpillar», modelo 950, serie 43J1201, 2.094.500 pesetas.

Una pala cargadora marca «Caterpillar», modelo 950, serie 43J2968, 2.307.500 pesetas.

Una pala cargadora marca «Caterpillar», modelo 977k, serie 46H203, 1.562.000 pesetas.

Una pala cargadora marca «Caterpillar», modelo 955L, serie 64J5416, 2.314.500 pesetas.

Una pala marca «Caterpillar», modelo 988, serie 87A8582, 6.461.000 pesetas.

Una pala marca «Terex», modelo 7271, serie B-17792, 2.130.000 pesetas.

Una pala marca «Terex», modelo 7271, serie B-17693, 1.988.000 pesetas.

Un compactador marca «Raigo», modelo 404B, serie 09D547, 2.002.000 pesetas.

Tres rodillos con lanzadora marca «Bomag», 1.153.000 pesetas.

Un carro perforación marca «Atlas Copco», modelo ROC-304, 2.272.000 pesetas.

Dos grupos electrógenos marca «VMS», modelo 4040, 994.000 pesetas.

Dos compresores marca «Atlas Copco», modelos XR-210 y C'OPC 125-22, 2.180.000 pesetas.

Un compresor seis salidas serie P-323097, 852.000 pesetas.

Nueve camiones «Mercedes», matriculas M-5253-Z, M-7255-Z, M-7832-K, M-0112-AU, M-8655-Z, M-6874-AU, M-4811-AU, M-5254-Z y M-6871-U, 20.128.500 pesetas.

Un camión «Pegaso», matricula M-739322, 426.000 pesetas.

Un «Seat» 600 matricula M-2970-S, 2.800 pesetas.

Una retroexcavadora marca «Poelain», LY-80 matricula M-02112-VE, 1.817.500 pesetas.

En chatarra repartida en parque, estructuras metálicas, grúas, puntales, encofrados, ruedas, andamios y restos de maquinaria, etc., 2.456.500 pesetas.

Importa la tasación de este único lote la suma de 129.321.300 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de mayo de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de junio de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de julio de 1988, señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

**Segunda.**—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. **Tercera.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta.**—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta.**—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

**Sexta.**—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima.**—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

**Octava.**—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.**—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en vereda de las Yeguas, kilómetro 2,200, carretera nacional III, a Campo Real (Arganda del Rey), Madrid, a cargo de José Herrero López.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de marzo de 1988.—El Magistrado, Francisco Martínez Cimiano.—El Secretario.—2.383-A (20594).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de mayor cuantía, registrado con el número 118 de 1981, a instancias de don José Mansilla Saiz y «Compañía Regional de Servicios, Sociedad Anónima», representados por los Procuradores señor Martínez Navarro y señor Calvo Canales, frente a don Francisco García Casarrubios de Cea Bermúdez y don Miguel Gosalvez Piqueres, sobre reclamación de 3.308.705 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días el bien que se reseñará con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 6 de mayo y hora de las once treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total del bien objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

**Segunda.**—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

**Tercera.**—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo del bien.

**Cuarta.**—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Quinta.**—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes no aplicándose a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Sirva el presente también como notificación a la parte demandada de las fechas de las subastas para caso de no ser hallado en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta y su avalúo

1. Chale en término de San Juan, partida de «Fabraquer», está edificado sobre una parcela de 13 áreas 97 centiáreas. Tiene una sola planta, con una superficie, incluido el porche, de 168,96 metros cuadrados.

Inscrita al libro 109 del Ayuntamiento de San Juan, folio 154, finca 9.646.

Valor: 4.800.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subastas, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 10 de junio y 8 de julio, a las once treinta horas, respectivamente.

Dado en Alicante a 7 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—3.416-C (20574).

### ARANJUEZ

#### Edicto

Doña Ana María Ferrer García, Juez de Primera Instancia número 2 de Aranjuez y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Ángela Lázaro Torres, se tramita expediente con el número 31/1983, sobre declaración de ausencia de su yerno don Reynaldo Valentín-

Cruz, natural de Isabela (Puerto Rico), hijo de William y de Monserrate, casado, que se ausentó de su último domicilio en Arganda del Rey, en el año 1978, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Aranjuez a 3 de febrero de 1988.—La Juez, Ana María Ferrer García.—La Secretaria.—3.376-C (20546). 1.ª 4-4-1988

### BARACALDO

#### Edicto

Doña María José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baracaldo y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 65/1984, que se sigue en este Juzgado a instancias de «Asfaltos Uribe, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Juan Setién García, contra la ejecutada «Construcciones José Souto Brocos», sobre reclamación de cantidad en cuantía de 1.671.600 pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes de los demandados embargados anteriormente, por primera vez y por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar la misma el 9 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para cuyas subastas regirán las siguientes condiciones:

**Primero.**—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, y en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor de la tasación, pudiendo hacer posturas por escrito y en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho valor.

**Segundo.**—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercero.**—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad, si los hubiere, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

**Cuarto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones, señalando para el remate el día 1 de junio, a las diez horas y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 29 de junio, a las diez horas y en el mismo lugar que las anteriores.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda del piso segundo de la casa número 10 de la calle Francisco Gómez, de Baracaldo. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lonja B sita a la izquierda, entrando al portal de la casa número 2 de la calle Francisco de Goya, de Baracaldo. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Baracaldo, 2 de marzo de 1988.—La Magistrada-Juez, María José Margareto García.—El Secretario.—3.417-C (20575).

## BARCELONA

## Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 600/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Bartolomé Nicolau Fe, he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 6 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de:

Lote primero: Finca 17.364, tasada en 3.300.000 pesetas.

Lote segundo: Finca 17.366, tasada en 1.650.000 pesetas.

Lote tercero: Finca 17.367, tasada en 4.000.000 de pesetas.

Lote cuarto: Finca 17.368, tasada en 4.000.000 de pesetas.

Lote quinto: Finca 17.369, tasada en 4.000.000 de pesetas.

Lote sexto: Finca 17.370, tasada en 4.000.000 de pesetas.

Lote séptimo: Finca 17.371, tasada en 4.000.000 de pesetas.

Lote octavo: Finca 17.371, tasada en 4.200.000 pesetas.

Lote noveno: Finca 17.373, tasada en 4.200.000 pesetas.

Lote décimo: Finca 17.374, tasada en 4.200.000 pesetas.

Lote undécimo: Finca 17.375, tasada en 4.200.000 pesetas.

Lote duodécimo: Finca 17.376, tasada en 5.300.000 pesetas.

Lote decimotercero: Finca 17.377, tasada en 5.300.000 pesetas.

Fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 7 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 5 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número 1 de orden: Local en planta sótano, y con acceso por el número 23 de la calle Malferits, de la ciudad de Inca, de cabida 275 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, calle Obispo Llopart; izquierda, calle Antonio Fluxá, y fondo, finca de herederos de Sebastiana Bibiloni. Su cuota es el 10 por 100. Inscrita al tomo 2.800 del archivo, libro 328 de Inca, folio 1, finca 17.364.

Entidad número 3 de orden: Local destinado a almacén, en planta baja, con acceso por el número 175 de la calle Obispo Llopart, en la ciudad de Inca, de cabida 133 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Malferits; derecha, calle Obispo Llopart; izquierda, local número 2 de orden y caja de la escalera, y fondo, propiedad de sucesores de Sebastiana Bibiloni. Su cuota es el 10 por 100. Inscrita al tomo 2.820 del archivo, libro 328 de Inca, folio 9, finca 17.366, inscripción primera.

Entidad número 4 de orden: Vivienda en la planta entresuelo, con acceso por el número 25 de la calle Malferits, en la ciudad de Inca, de cabida 125 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, local número 3 de orden y caja de escalera; izquierda, calle de Antonio Fluxá, y fondo, propiedad de sucesores de Sebastiana Bibiloni. Su cuota es el 10 por 100. Inscrita al tomo 2.820 del archivo, libro 328 de Inca, folio 13, finca 17.367, inscripción primera.

Entidad número 5 de orden: Vivienda A, en la planta piso primero, con acceso por el número 25 de la calle Malferits, en la ciudad de Inca, de cabida 125 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda B de esta misma planta; izquierda, calle Antonio Fluxá, y fondo, propiedad de herederos de Sebastiana Bibiloni. Su cuota es el 6 por 100. Inscrita al tomo 2.820 del archivo, libro 328 de Inca, folio 17, finca 17.368, inscripción primera.

Entidad número 6 de orden: Vivienda B, en la planta piso primero, con acceso por el número 25 de la calle Malferits, en la ciudad de Inca, de cabida 125 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, calle Obispo Llopart; izquierda, vivienda A de su misma planta y caja de la escalera, y fondo, propiedad de sucesores de Sebastiana Bibiloni. Su cuota es el 6 por 100. Inscrita al tomo 2.820 del archivo, libro 328 de Inca, folio 21, finca 17.369, inscripción primera.

Entidad número 7 de orden: Vivienda A, en la planta piso segundo, con acceso por el número 25 de la calle Malferits, en la ciudad de Inca, de cabida 125 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda B de su misma planta y caja de escalera; izquierda, calle Antonio Fluxá, y fondo, propiedad de herederos de Sebastiana Bibiloni. Su cuota es el 6 por 100. Inscrita al tomo 2.820 del archivo, libro 328 de Inca, folio 25, finca 17.370, inscripción primera.

Entidad número 8 de orden: Vivienda B, en la planta piso segundo, con acceso por el número 25 de la calle Malferits, en la ciudad de Inca, de cabida 125 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, calle Obispo Llopart; izquierda, vivienda A de su misma planta y caja de la escalera, y fondo, propiedad de sucesores de Sebastiana Bibiloni. Su cuota es el 6 por 100. Inscrita al tomo 2.820 del archivo, libro 328 de Inca, folio 29, finca 17.371, inscripción primera.

Entidad número 9 de orden: Vivienda A, en la planta piso tercero, con acceso por el número 25 de la calle Malferits, en la ciudad de Inca, de cabida 125 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda B de su misma planta y caja de escalera; izquierda, calle Antonio Fluxá, y fondo, propiedad de herederos de Sebastiana Bibiloni. Su cuota es el 6 por 100. Inscrita al tomo 2.820 del archivo, libro 328 de Inca, folio 33, finca 17.372, inscripción primera.

Entidad número 10 de orden: Vivienda B, en la planta piso tercero, con acceso por el número 25 de la calle Malferits, en la ciudad de Inca, de cabida 125 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, calle Obispo Llopart; izquierda, vivienda A de su misma planta y caja de la escalera, y fondo, propiedad de sucesores de Sebastiana Bibiloni. Su cuota es el 6 por 100. Inscrita al tomo 2.820 del archivo, libro 328 de Inca, folio 37, finca 17.373, inscripción primera.

Entidad número 11 de orden: Vivienda A, en la planta piso cuarto, con acceso por el número 25 de la calle Malferits, en la ciudad de Inca, de cabida 125 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda B de su misma planta y caja de escalera; izquierda, calle Antonio Fluxá, y fondo, propiedad de herederos de Sebastiana Bibiloni. Su cuota es el 6 por 100. Inscrita al tomo 2.820 del archivo, libro 328 de Inca, folio 41, finca 17.374, inscripción primera.

Entidad número 12 de orden: Vivienda B, en la planta piso cuarto, con acceso por el número 25 de la calle Malferits, en la ciudad de Inca, de cabida 125 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, calle Obispo Llopart; izquierda, vivienda A de su misma planta y caja de la escalera, y fondo, propiedad de sucesores de Sebastiana Bibiloni. Su cuota es el 6 por 100. Inscrita al tomo 2.820 del archivo, libro 328 de Inca, folio 45, finca 17.375, inscripción primera.

Entidad número 13 de orden: Vivienda A, en la planta piso quinto, con acceso por el número 25 de la calle Malferits, en la ciudad de Inca, de cabida 125 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda B de su misma planta y caja de escalera; izquierda, calle Antonio Fluxá, y fondo, propiedad de herederos de Sebastiana Bibiloni. Su cuota es el 6 por 100. Inscrita al tomo 2.820 del archivo, libro 328 de Inca, folio 49, finca 17.376, inscripción primera.

Entidad número 14 de orden: Vivienda B, en la planta piso quinto, con acceso por el número 25 de la calle Malferits, en la ciudad de Inca, de cabida 125 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, calle Obispo Llopart; izquierda, vivienda A de su misma planta y caja de la escalera, y fondo, propiedad de sucesores de Sebastiana Bibiloni. Su cuota es el 6 por 100 y lleva como anexo dependencias en la azotea, con una superficie conjunta de 15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.820 del archivo, libro 328 de Inca, folio 53, finca 17.377, inscripción primera.

Este edicto se expide a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con justicia gratuita.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario, 2.379-A (20590).

★

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 454/1986, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Carlos Romanos Fernández y doña María Dolores Martínez Moreno, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 16 de junio, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 5.320.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 1 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera subasta el día 6 de octubre y hora de las diez treinta, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subastas y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 19.—Vivienda en el piso entresuelo, puerta tercera de la escalera derecha, del edificio «Bloque B», casa 1.ª, sita en término de Hospitalet de Llobregat, enclavada la finca en la manzana delimitada por las calles Granvia, Riera Blanca, Arquitectura y Literatura, correspondiente el número 9 de la primera de ellas; consta de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño y galería con lavadero. De superficie 61 metros 72 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con rellano de la escalera y patio de luces; por la derecha entrando, con la entidad número 20; por la izquierda, con la entidad número 22 del bloque «B», casa 2.ª; por el fondo, con proyección vertical de terreno destinado a calle; por abajo, con las entidades números 8 y 9; por arriba, con entidad número 27. Coeficiente de 1,39 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 494, libro 494, folio 164, finca número 39.680, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.380-A (20591).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 630/1986 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por

el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra doña Rosa María Montero González y don Ignacio Arizmendi Poignón, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 5 de julio, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 19 de septiembre, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 14 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Segunda fila, por el sur, del conjunto urbano constituido por cuatro hileras adosadas en San Agustín de Guadalix, calle Cambroneras, número 13, en la urbanización «Mirasol», de la provincia de Madrid; consta de planta baja con porche, hall, cocina y tendero, comedor-salón-estar con terraza y planta alta con cuatro dormitorios, baño y aseo. De superficie útil 88,20 metros cuadrados, y la del aparcamiento anejo de 20,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, Madrid, bajo el número 2.984, tomo 365, libro 39. La finca esta valorada en 6.608.520 pesetas, y dado el ignorado paradero de los demandados, sirve el presente provisto de notificación en forma a los mismos.

Barcelona, 11 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—2.384-A (20595).

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.104/1986, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Jaime Dalmau Cortijo y doña María Mercedes Cerdá Balda, he acordado la celebración de la segunda y pública subasta para el próximo día 6 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 12 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 12 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca). La Caja actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Casa, señalada con el número 30, hoy 28, sita en la calle de Pedro Puig, de esta villa de Martorell, compuesta por bajos, entresuelo inferior, dos pisos y patio, que en junto tiene una superficie de 126 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada 94,50 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Inscrita al tomo 557, libro 54 de Martorell, folio 55, finca 771, inscripción décima.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1988. Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—2.384 (20592).

#### BILBAO

#### Edicto

Don José Manuel Villar González Ant. Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de mi su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del que refrenda, se trata en juicio ejecutivo, bajo el número 249/1984, dos a instancia de «Banco de España S. Anónima», representado por la Presidencia

señora Perea, contra don Raúl Miguel de Torre Díaz, doña María Josefa Santisteban Ahedo, doña Dolores Ahedo Galdós y esposo, en reclamación de 399.208 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para su celebración el próximo día 4 de mayo, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 3 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 5 de julio, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bien que se saca a subasta

Piso tercero, derecha, letra A, en el polígono municipal, digo Motemayor, número 6, de Sopena, y garaje sito en la misma dirección anterior, parcela número 15. Valorado en total en 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.—El Secretario.—3.412-C (20570).

#### GIJÓN

##### Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 500/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra otros y doña Aurora Carmen Rodríguez Morán, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los

demandados, por primera vez el día 13 de mayo; por segunda vez (con la rebaja del 25 por 100) el día 10 de junio, y por tercera vez (sin sujeción a tipo), el día 7 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto el importe del 20 por 100, al menos, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Los bienes embargados salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

#### Bien que se saca a subasta

Edificio sito en la calle de Pedro Duro, número 10, con frente también a la calle de Numa Guilhou, compuesto de planta baja, dos pisos y buhardilla.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 18 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—El Secretario.—3.437-C (20670).

#### Ampliación de edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Doy fe: Como ampliación al edicto de fecha 23 de febrero de 1988, expedido en autos de juicio ejecutivo número 220 de 1987, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Carbónica Asturiana, Sociedad Anónima», se hace constar que la valoración de los bienes que se sacan a subasta es de 20.776.400 pesetas.

Dado en Gijón a 21 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—El Secretario.—3.436-C (20669).

#### GIRONA

##### Edicto

Don José Antonio Criado Fernández, Magistrado, accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra Rafaela Font Baguda y «Plásticos Font, Sociedad Anónima», número 663/1986, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 1.400.000 pesetas, en cuanto a la finca número 411; 800.000 pesetas, en cuanto a la finca número 394; 4.515.000 pesetas, en cuanto a la finca número 178; 3.870.000 pesetas,

en cuanto a la finca número 179, y 64.730.000 pesetas, en cuanto a la finca 1.422.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 1.050.000 pesetas, en cuanto a la finca número 411; 600.000 pesetas, en cuanto a la finca número 394; 3.386.250 pesetas, en cuanto a la finca número 178; 2.902.500 pesetas, y 48.547.500 pesetas, en cuanto a la finca número 1.422.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4. 1.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de mayo próximo, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 20 de junio próximo, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 18 de julio próximo, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Pieza de tierra campa, en término de Ullá, territorio «La Prima»; de cabida, 3 vesanas y media, equivalentes a 76 áreas 55 centiáreas; linda, este, Juan Sala; sur, terreno propio; oeste, tierras de la casa Ros de las Olivas; norte, carretera rural.

Inscrita al tomo 393, libro 8 de Ulla, folio 79, vuelto, finca 411.

Huerto en término de Ulla, paraje «Hort o Camp de la Casa», con una superficie de 7 áreas 48 centiáreas, pero según Catastro, de 6 áreas 20 centiáreas. Linda, norte, carretera de Sant Jordi Desvall; sur y oeste, en segada linda, camino que conduce al río Ter; este, Ramón Figueras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, en el tomo 590, libro 11 de Ulla, folio 236, vuelto, finca 394.

Campo de unas doce vesanas y tres cuartos, equivalentes a 2 hectáreas 78 áreas 90 centiáreas, en término de Ullá, llamada «Camp del Pont Nou». Linda: Este, acequia, llamada Rech Madral y camino que dirige de Ullá a L'Escala, mediante acequia; sur, Aurora Casanovas, Catalina Esteve y José Bagudá; oeste, José Planas Coll, y norte, Domingo Payet, mediante camino.

Inscrita al tomo 1.450, libro 28 de Ullá, folio 42, finca 178.

Campo seco e indivisible de unas 8 vesanas y media, o sea, 1 hectárea 81 áreas 83 centiáreas, en término de Ullá, denominada «Ricas Petitas». Linda: Este, José Sala y Francisco Albert, mediante acequia; sur, Aurora Vila y Francisco Albert; oeste, Consuelo Esteba, mediante acequia; norte, hermanos Salvat, Poncio Font y José Sala.

Inscrita al tomo 1.508, libro 29 de Ullá, folio 92, finca 179.

Casa en Ullá, al costado norte de la carretera de Torroella de Montgrí, integrada por: a), la edifica-

ción, compuesta por una vivienda, una granja y un almacén de dos plantas, más un porche, de una sola planta. La superficie en planta baja es de 619 metros cuadrados, y la planta primera de 563 metros cuadrados; b), el patio delantero de la misma que, en virtud de agrupación y reciente medición, tiene 2.499 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, espalda, proyección de la calle Jerónimo Pujol; mediodía, que es frente, actual carretera de Torroella de Montgrí; Levante, porción segregada; occidente, propiedad de José Prats.

Inscrita al tomo 2.012, libro 33 de Ullá, folio 153, finca 1.422.

La actora litiga con el beneficio de Justicia gratuita.

Dado en Girona a 29 de febrero de 1988.—El Magistrado, accidental, José A. Criado Fernández.—El Secretario.—2.382-A (20593).

## LA BISBAL

### Edicto

La ilustre señora titular, doña Isabel Soler Navarro, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de don José Morell Russet, contra «Mas Pere, Sociedad Anónima», y contra don Ali Husain Al-Omaira, en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 46.486.890 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio próximo, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes: Pero la mitad indivisa únicamente.

Urbana.—Parcela de terreno en término de Maçanet de Cabrenys, señalada de número 42, en el

correspondiente plano, procedente de la heredad Manso Casanova, mide unos 600 metros cuadrados. Linda: Norte, calle H o camino viejo a Figueres; este, calle D, y sur y oeste, terrenos pertenecientes al Hostal del Senglar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 1.852, libro 27 de Maçanet de Cabrenys, folio 137, finca número 1.224.

Urbana.—Porción de terreno integrada por las parcelas, números 43 y 44 del pertinente plano parcelario, en término de Maçanet de Cabrenys; de medida superficial, 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, terrenos del Hostal del Senglar; este, calle D; oeste, el mismo Hostal del Senglar, y sur, parcelas 45 y 54, que forman el resto de la finca de que se segrega. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.267, libro 30 de Maçanet de Cabrenys, folio 102, finca número 1.460.

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y dos pisos, destinada a restaurante, conocida por Hostal del Senglar, y terreno anexo de superficie en junto, 9.102 metros cuadrados, radicada en el término municipal de Maçanet de Cabrenys. La superficie edificada es de 273 metros 83 decímetros cuadrados; en cuanto a la planta baja, que se compone de cocina, dos comedores, bodega, bar y trastero; corresponde al primer piso una superficie de 220 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales 110 metros 45 decímetros cuadrados son terraza, se compone de tres comedores, office, «hall», recepción y dos aseos, uno para damas y otro para caballeros; el segundo piso tiene una superficie de 104 metros 72 decímetros cuadrados, y se compone de dos comedores. Linda: Este, con la confluencia de las calles D y H, parcela 42, calle D, y parcelas 43 y 44; sur, parcela 54, calle E y zona verde de la urbanización, y oeste, con la calle G, parcelas 114, 117, 118, 119 y 120, y con terrenos de Can Maga, y norte, calle H, e intermediendo ésta con zona verde de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 1.918, libro 28 de Maçanet de Cabrenys, folio 130, finca número 1.123.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 25 de febrero de 1988.—La Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—3.379-C (20549).

## MADRID

### Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.254/1984, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Balsa, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 5 de mayo de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de junio de 1988, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de junio de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

### Bienes objeto de subasta

#### En Alcalá de Henares:

1. Solar en término municipal de Alcalá de Henares, polígono 39, con superficie de 202,16 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, finca señalada con el número 104, tomo 3.403, finca registral número 13.741.

Tipo 16.788.000 pesetas.

2. Solar número 105, en Alcalá de Henares, polígono 39, en la Serna, con una superficie de 362,04 metros cuadrados. Finca registral número 13.743.

Tipo 21.882.000 pesetas.

3. Solar número 105, en término de Alcalá de Henares, polígono 39, en la Serna, con una superficie de 362,12 metros cuadrados. Finca registral número 13.733.

Tipo 7.962.000 pesetas.

4. Solar número 107 del polígono 39, en la Serna, con una superficie de 365,04 metros cuadrados. Finca registral número 13.735.

Tipo 21.882.000 pesetas.

5. Solar número 114, del polígono 39, en la Serna, con una superficie de 365,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al número 13.737.

Tipo 26.226.000 pesetas.

6. Solar número 116, en polígono 39, en la Serna, con una superficie de 365,04 metros cuadrados. Finca registral número 13.747.

Tipo 26.226.000 pesetas.

7. En San Fernando de Henares, local situado en planta baja. Finca número 6.297, Urbanización «Copasa», manzana B.

Tipo 764.644,44 pesetas.

8. Piso 1.º A, Urbanización «Copasa», portal 16, finca registral número 6.298.

Tipo 764.644,44 pesetas.

9. Piso 1.º B, en portal 26 de la urbanización «Copasa», finca registral número 6.299.

Tipo 764.644,44 pesetas.

10. Piso 2.º A, portal 26, Urbanización «Copasa», finca registral número 6.300.

Tipo 764.644,44 pesetas.

11. Piso 2.º B, portal 26, Urbanización «Copasa», finca registral número 6.301.

Tipo 764.644,44 pesetas.

12. Piso 3.º A, Urbanización «Copasa», portal 26, finca registral número 6.302.

Tipo 764.644,44 pesetas.

13. Piso 3.º B, Urbanización «Copasa», portal 26, finca registral número 6.303.

Tipo 764.644,44 pesetas.

14. Piso 4.º A, Urbanización «Copasa», portal 26, finca registral número 6.304.

Tipo 764.644,44 pesetas.

15. Piso 4.º B, Urbanización «Copasa», portal 26, finca registral número 6.305.

Tipo 764.644,44 pesetas.

En Fuenlabrada, 16. Piso 1.º, letra C, del edificio número 8, de la calle de Barcelona, con una superficie de 83 metros 32 decímetros cuadrados. Finca registral número 46.267.

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

En Carranque (Toledo), 17. Parcela de terreno señalada con la letra C. Urbanización de «Coto de Zaga», con una superficie de 4.471 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yescas, finca registral número 3.724.

Tipo: 4.471.000 pesetas.

Madrid, 4 de febrero de 1988. -El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.406-C (20565).

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, que en este Juzgado, y con el número 1.368/1987, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Ana Sánchez Fernández, sobre declaración de fallecimiento de doña Primitiva Fernández Franco, hija de Manuel y de Felisa, natural de Ber-Bóveda (Lugo), y vecina de esta capital, donde tuvo su último domicilio familiar, que abandonó en mayo de 1949, ignorándose donde pudo ir.

Lo que se hace público para general conocimiento, mediante el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación en Madrid y por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer en este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Y para su publicación se expide el presente, en Madrid a 5 de febrero de 1988. -El Juez.-El Secretario.-2.547-C (16216).

y 2.ª 4-4-1988

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado sobre secuestro, con el número 402/1986, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa de Viviendas de la Marina Mercante», se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas y en el tipo de 5.106.000 pesetas, para cada una de las setenta fincas números registrales 43.668-N a 43.806-N, sólo pares, pactado en la escritura de las fincas especialmente hipotecadas, que es la siguiente:

Setenta fincas hipotecadas, sitas todas ellas en el edificio en la parcela B-39, polígono Elviña, segunda fase, en la demarcación de la sección segunda, sector B del polígono sur del vial, que une los sectores A y B, segunda fila en relación a la avenida de Alfonso Molina, sin número, de La Coruña, e inscritas en el Registro de la Propiedad y que en nota aparte se relacionan.

Para el acto del remate que será doble y simultáneo ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y el de La Coruña, se han señalado los días 29 de abril, 31 de mayo y 28 de junio del presente año, todas a las doce treinta horas de su mañana, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo de 5.106.000 pesetas, para cada una de las 70 fincas, en la primera, rebajándose el 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa

del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual cuando menos al 40 por 100 de dichos tipos, siendo igual el de la tercera al de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta será doble y simultánea ante este Juzgado y el de igual clase de La Coruña, y si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro, así como los autos, se encontrarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1988. -El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gomez Rico.-El Secretario.-1.292-3 (20846).

#### Adición

En Madrid, Juzgado de Primera Instancia número 20, a 4 de marzo de 1988. En los autos anteriormente referenciados, se ha dictado en el día de la fecha, resolución por la que se suspende el señalamiento de las subastas de todas las fincas, a excepción de las números 43.696, 43.700, 43.706, 43.712, 43.714, 43.718, 43.732, 43.754, 43.756, 43.760, 43.762, 43.764, 43.770, 43.776, 43.792 y 43.804. Y para que conste y sirva de adición en forma al edicto expedido en fecha 24 de febrero del presente año, expido la presente en la villa de Madrid a 4 de marzo de 1988. -El Magistrado-Juez.-El Secretario.

Finca número 22.-Piso quinto alto, tipo B del proyecto, identificado en el rellano de la escalera con la letra C. La superficie, linderos, cuota de participación y demás características son idénticas a la finca número 10.

Es anejo inseparable de esta vivienda la plaza de garaje señalada con el número 57, en la planta de sótano, y la trastera marcada con el número 51, en la planta bajo cubierta del edificio.

Inscripción: En el mismo Registro que las anteriores, folio 124, libro 579 de la Sección Segunda, finca número 43.696-N, inscripción primera.

Finca número 24.-Piso sexto alto, tipo A del proyecto, identificado en el rellano de escaleras con la letra B. La superficie, linderos, cuota de participación y demás características son idénticas a la finca número 12.

Es anejo inseparable de esta vivienda la plaza de garaje señalada con el número 50, en la planta de sótano, y la trastera marcada con el número 55, en la planta bajo cubierta del edificio.

Inscripción: En el mismo Registro que las anteriores, folio 130, libro 579 de la Sección Segunda, finca número 43.700-N, inscripción primera.

Finca número 27.-Piso séptimo alto, tipo A del proyecto, identificado en el rellano de escaleras con la letra B. La superficie, linderos, cuota de participación y demás características son idénticas a la finca número 12.

Es anejo inseparable de esta vivienda la plaza de garaje señalada con el número 47, en la planta de sótano, y la trastera marcada con el número 54, en la planta bajo cubierta del edificio.

Inscripción: En el mismo Registro que las anteriores, folio 139, libro 579 de la Sección Segunda, finca número 43.706-N, inscripción primera.

Finca número 30.-Piso primero alto, tipo C del proyecto, identificado en el rellano de escaleras con la letra B. Es un local que ocupa parte de la planta de su denominación y se destina a vivienda. Tiene su acceso directo desde la calle a

través del citado portal, sus correspondientes escaleras y ascensores. Mide la superficie útil de 87 metros 13 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, vuelo sobre la calle peatonal; derecha, patio de luces, y la vivienda tipo D del proyecto, identificada con la letra A en el rellano de esta misma planta, con acceso por el portal número 3; izquierda, caja de ascensores, y la vivienda letra B del proyecto, identificada con la letra A en el rellano de esta misma planta y portal, y espaldada, rellano de escaleras, caja de ascensores, la vivienda tipo C del proyecto, identificada con la misma letra C en el rellano de esta misma planta y portal, y patio de luces.

Es anejo inseparable de esta vivienda, la plaza de garaje señalada con el número 8 de la planta de sótano; y la trastera marcada con el número 43 en la planta bajo cubierta del edificio.

Con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, se le asigna una cuota de participación del 1,20 por 100.

Inscripción: En el mismo Registro que las anteriores, folio 148, libro 579 de la sección segunda, finca número 43.712-N, inscripción primera.

Finca número 31.-Piso primero alto, tipo C del proyecto, identificado en el rellano de escaleras con la misma letra C. Es un local que ocupa parte de la planta de su denominación y se destina a vivienda. Tiene su acceso directo desde la calle a través del citado portal, sus correspondientes escaleras y ascensores. Mide la superficie útil de 87 metros 13 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, rellano de escaleras, caja de ascensores, la vivienda tipo C del proyecto, identificada con la letra B en el rellano de esta misma planta y portal, y patio de luces; derecha, patio de luces y la vivienda tipo B del proyecto, identificada con la letra C en el rellano de esta misma planta, con acceso por el portal número 3; izquierda, la vivienda tipo B del proyecto, identificada con la letra D en el rellano de esta misma planta y portal, y espaldada, vuelo sobre zona de aparcamientos.

Es anejo inseparable de esta vivienda, la plaza de garaje señalada con el número 9 en la planta de sótano; y la trastera marcada con el número 28 en la planta bajo cubierta del edificio.

Con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, se le asigna una cuota de participación del 1,20 por 100.

Inscripción: En el mismo Registro que las anteriores, folio 151, libro 579 de la sección segunda, finca número 43.714-N, inscripción primera.

Finca número 33.-Piso segundo alto, tipo B del proyecto, identificado en el rellano de escaleras con la misma letra A. La superficie, linderos, cuota de participación y demás características, son idénticas a la finca número 29.

Es anejo inseparable de esta vivienda, la plaza de garaje señalada con el número 11 en la planta de sótano; y la trastera marcada con el número 41 en la planta bajo cubierta del edificio.

Inscripción: En el mismo Registro que las anteriores, folio 157, libro 579 de la sección segunda, finca número 43.718-N, inscripción primera.

Finca número 40.-Piso tercero alto, tipo B del proyecto, identificado en el rellano de escaleras con la letra D. La superficie, linderos, cuota de participación y demás características, son idénticas a la finca número 32.

Es anejo inseparable de esta vivienda, la plaza de garaje señalada con el número 64 en la planta de sótano; y la trastera marcada con el número 6 en la planta bajo cubierta del edificio.

Inscripción: En el mismo Registro que las anteriores, folio 4, libro 581 de la sección segunda, finca número 43.732-N, inscripción primera.

Finca número 51.-Piso sexto alto, tipo C del proyecto, identificado en el rellano de escaleras con la misma letra C. La superficie, linderos, cuota de participación y demás características, son idénticas a la finca número 31.

Es anejo inseparable de esta vivienda, la plaza de garaje señalada con el número 12 en la planta de sótano; y la trastera marcada con el número 12 en la planta bajo cubierta del edificio.

Inscripción: En el mismo Registro que las anteriores, folio 37, libro 581 de la sección segunda, finca número 43.754-N, inscripción primera.

Finca número 52.-Piso sexto alto, tipo B del proyecto, identificado en el rellano de escaleras con la letra D. La superficie, linderos, cuota de participación y demás características, son idénticas a la finca número 32.

Es anejo inseparable de esta vivienda, la plaza de garaje señalada con el número 40 en la planta de sótano; y la trastera marcada con el número 9 en la planta bajo cubierta del edificio.

Inscripción: En el mismo Registro que las anteriores, folio 40, libro 581 de la sección segunda, finca número 43.756-N, inscripción primera.

Finca número 54.-Piso séptimo alto, tipo C del proyecto, identificado en el rellano de escaleras con la letra B. La superficie, linderos, cuota de participación y demás características, son idénticas a la finca número 30.

Es anejo inseparable de esta vivienda la plaza de garaje señalada con el número 38, en la planta de sótano; y la trastera marcada con el número 62, en la planta bajo cubierta del edificio.

Inscripción: En el mismo Registro que las anteriores, folio 46, libro 581 de la sección segunda, finca número 43.760-N, inscripción primera.

Finca número 55.-Piso séptimo alto, tipo C del proyecto, identificado en el rellano de escaleras con la misma letra C. La superficie, linderos, cuota de participación y demás características, son idénticas a la finca número 31.

Es anejo inseparable de esta vivienda la plaza de garaje señalada con el número 37, en la planta de sótano; y la trastera marcada con el número 11, en la planta bajo cubierta del edificio.

Inscripción: En el mismo Registro que las anteriores, folio 49, libro 581 de la sección segunda, finca número 43.762-N, inscripción primera.

Finca número 56.-Piso séptimo alto, tipo B del proyecto, identificado en el rellano de escaleras con la letra D. La superficie, linderos, cuota de participación y demás características, son idénticas a la finca número 32.

Es anejo inseparable de esta vivienda la plaza de garaje señalada con el número 36, en la planta de sótano; y la trastera marcada con el número 10, en la planta bajo cubierta del edificio.

Inscripción: En el mismo Registro que las anteriores, folio 52, libro 581 de la sección segunda, finca número 43.764-N, inscripción primera.

Finca número 59.-Piso primero alto, tipo B del proyecto, identificado en el rellano de escaleras con la letra C. Es un local que ocupa parte de la planta de su denominación y se destina a vivienda. Tiene su acceso directo desde la calle a través del citado portal, sus correspondientes escaleras y ascensores. Mide la superficie útil de 87 metros 13 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, cañón y rellano de escaleras y patio de luces; derecha, la vivienda tipo A del proyecto, identificada con la letra B, en el rellano de esta misma planta y portal; izquierda, patio de luces, y la vivienda tipo

C del proyecto, identificada con la letra C en el rellano de esta misma planta, con acceso por el portal número dos, y espalda, vuelo sobre zona de aparcamientos.

Es anejo inseparable de esta vivienda, la plaza de garaje señalada con el número 17 en la planta de sótano; y la trastera marcada con el número 32 en la planta bajo cubierta del edificio.

Con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, se le asigna una cuota de participación del 1,20 por 100.

Inscripción: En el mismo Registro que las anteriores, folio 61, libro 581 de la sección segunda, finca número 43.770-N, inscripción primera.

Finca número 62.-Piso segundo alto, tipo B del proyecto, identificado en el rellano de escaleras con la letra C. La superficie, linderos, cuota de participación y demás características, son idénticas a la finca número 59.

Es anejo inseparable de esta vivienda la plaza de garaje señalada con el número 20, en la planta de sótano; y la trastera marcada con el número 33, en la planta bajo cubierta del edificio.

Inscripción: En el mismo Registro que las anteriores, folio 70, libro 581 de la sección segunda, finca número 43.776-N, inscripción primera.

Finca número 60.-Piso quinto alto, tipo A del proyecto, identificado en el rellano de escaleras con la letra B. La superficie, linderos, cuota de participación y demás características, son idénticas a la finca número 61.

Es anejo inseparable de esta vivienda la plaza de garaje señalada con el número 28, en la planta de sótano; y la trastera marcada con el número 46, en la planta bajo cubierta del edificio.

Inscripción: En el mismo Registro que las anteriores, folio 94, libro 581 de la sección segunda, finca número 43.792-N, inscripción primera.

Finca número 76.-Piso séptimo alto, tipo A del proyecto, identificado en el rellano de escaleras con la letra B. La superficie, linderos, cuota de participación y demás características, son idénticas a la finca número 61.

Es anejo inseparable de esta vivienda la plaza de garaje señalada con el número 34, en la planta de sótano; y la trastera marcada con el número 66, en la planta bajo cubierta del edificio.

Inscripción: En el mismo Registro que las anteriores, folio 112, libro 581 de la sección segunda, finca número 43.804-N, inscripción primera.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 205/1984, de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra «Industria Electrónica, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

El tipo para la primera subasta será de 27.311.626 pesetas.

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1988, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de junio de 1988, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 de licitación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de julio de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán pujar por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana.-Parcela de terreno edificable, situada en término de Móstoles, al sitio conocido por «Pedazo de los Pocillos» o «Santa Bárbara», que se la conoce en el plano general de parcelación con el número 30.

Tiene una superficie de 4.274 metros 8 decímetros cuadrados, con fachada al camino de Arroyo Molinos y la calle B, procedente esta última de la parcelación efectuada, siendo sus linderos los siguientes: Por su frente, en orientación aproximada al poniente, en línea recta de 43 metros 12 centímetros, con el camino de Arroyo Molinos; por la derecha, entrando, en línea recta de medianería de 100 metros 60 centímetros con la parcela número 31 procedente de la misma finca que la que aquí se describe; por la izquierda, en línea recta de medianería de 98 metros 16 centímetros por la parcela número 29, y por el fondo, en línea recta de fachada de 43 metros con la calle B, trazada en la misma finca de donde ésta proceda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 145, folio 137, inscripción segunda, finca número 10.599.

Inscripción tercera: Obra nueva.-En la parcela de terreno anteriormente descrita, se ha construido lo siguiente: Edificio industrial, de reciente construcción, en Móstoles, en la avenida de la Cámara de Industria, número 29, polígono industrial número 1, asentado en la parcela número 30, que en una segunda ordenación se denomina F-4 y consta: De semisótano, destinado a laboratorio, comedor, impregnación de bobinados, calefacción, servicios y vestuarios, y de planta baja: a) A cota cero, destinada a nave, añadida a secciones de almacén general, bobinados, matricería, chapa, soldadura y montajes; b) y a cota superior a cero sobre la planta de semisótano destinada a «hall» de entrada, recepción y sala de visitas, dirección, oficinas técnicas y administrativo y servicios. Se halla dotado de los servicios de agua fría y caliente, desagües y electricidad, habiéndose empleado en su construcción y los elementos de

servicios materiales de primera calidad. Su estructura es de hierro y tanto esta como la cimentación esta dimensionada para elevar dos plantas más sobre la actual. El solar ocupa una superficie de 4.274,48 metros cuadrados de los que se hallan edificados, en planta de semisótano, 379 metros cuadrados, en planta baja, a cota cero, destinada a 9.280 metros cuadrados, y a cota superior a cero, sobre la planta de semisótano, 379 metros cuadrados, y en muros del edificio, 46 metros cuadrados, siendo la superficie total edificada de 4.679 metros cuadrados, estando el resto de 2.569,48 metros cuadrados, de la superficie del solar no edificada destinada, respecto a 1.394 metros cuadrados, a zona ajardinada muro a valla de cerramiento exterior y aparcamientos, y en cuanto a 1.175 metros 48 decímetros cuadrados, a reserva de futura ampliación. Linda al frente, antes fondo en línea recta de 43 metros, con la avenida de la Cámara de Industria, antes calle B, trazada en la misma finca de donde procede ésta: por la derecha, entrando, antes izquierda, con la parcela número 29, finca de «López Gallego, Sociedad Limitada»; por su izquierda, antes derecha, en línea de 100 metros 70 centímetros con la parcela número 31, actualmente finca de «Núcleos Magnéticos Ibarra», y al fondo, antes frente, en línea de 43 metros 12 centímetros con el antiguo camino de Arroyo Molino. En los gastos y elementos comunes del polígono industrial tiene asignado dicho terreno una participación de 3 enteros 930 milésimas por 100.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1984.—«Soberrraspado: "siete de diciembre... cuatro"».

Dado en Madrid a 29 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.414-C (20572).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que habiéndose suspendido por causa de fuerza mayor las subastas señaladas en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 807/1986, para los días 3 de marzo, en primera subasta; 7 de abril, en segunda subasta, y 12 de mayo, en tercera subasta, de 1988, se señalan nuevamente para los días 5 de mayo, en primera, a las once horas de su mañana; 2 de junio, en segunda, a las once horas de su mañana, y 7 de julio de 1988, en tercera subasta, y a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones anunciadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 26 de enero de 1988, y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de febrero de 1988, entendiéndose que en caso de suspensión por causa de fuerza mayor se celebrarán al día siguiente de los señalados y en las mismas condiciones.

Madrid, 9 de marzo de 1988.—El Secretario.—3.415-C (20573).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 382 de 1986 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cooperativa Viviendas Puerta Latina», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá: Finca 14.578, finca número 14.581 y finca número 14.584, en Colmenar Viejo.

El remate se celebrará el día 10 de mayo de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de: Finca 14.578 el tipo de 5.499.020 pesetas; finca

número 14.581 el tipo de 5.499.020, y la finca 14.584 el tipo de 5.499.020 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta se celebrará segunda subasta el día 7 de junio de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas los licitadores—con excepción del acreedor demandante—deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

#### Fincas que se subastan

##### En Colmenar Viejo:

Finca número 39. Tres Cantos, parcela 6, sector 2-4. Finca número 39. Piso llamado tercero C del portal 3, situado en la planta tercera. Ocupa una superficie de 127 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes del edificio de 1,75 por 100. A este piso le es anejo el cuarto trastero situado en la planta de trasteros y señalado con el nombre del piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 588, libro 184, folio 142, finca 14.578, inscripción segunda.

Finca número 42. Piso llamado cuarto C del portal 3. Situado en planta cuarta. Ocupa una superficie de 127 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble y elementos comunes de 1,75 por 100. A este piso le es anejo el cuarto trastero situado en la planta de trastero y señalado con el nombre del piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 588, libro 184, folio 151, finca número 14.581, inscripción segunda.

Finca número 45. Piso llamado quinto C del portal 3. Situado en planta quinta. Ocupa una superficie de 127 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble y elementos comunes del edificio de 1,75 por 100. A este piso le es anejo el cuarto trastero situado en la planta de trastero y señalado con el nombre del piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 588, libro 184, folio 160, finca número 14.584, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente. Dado en Madrid a 9 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—3.405-C (20564).

★

Doña Pilar León Tirado, Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hago saber: Que por diligencia de ordenación del día de la fecha, en el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.061/1986, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sociedad Anónima de Construcciones y Revestimientos Asfálticos», que se notifique la existencia del procedimiento a los efectos prevenidos en el párrafo segundo de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a los tenedores legítimos presentes o futuros por edictos, conforme el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no habiéndose podido localizar su actual domicilio y haciéndose entrega de aquellos que han de ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1988.—La Juez. Pilar León Tirado.—El Secretario.—3.407-C (20566).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 1.180/1983, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Luis Villar Ledesma, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe, previniéndose a los licitadores:

Para la primera subasta se ha señalado el día 29 de junio, a las once horas. Será tipo la tasación que se indica al final de la descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya postor, se señala el día 14 de septiembre, a las once horas, en segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta el día 19 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial, en la primera subasta, y del reducido de la segunda, en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro.

Y las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su pago.

#### Bien que se subasta

Urbana.—Parcela de terreno de forma poligonal irregular, de cinco lados, señalada con el número 4 de la calle Sextante, en término de Madrid, barrio de Aravaca. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, en línea de 12 metros 92 centímetros, con la calle de Sextante; al fondo, en línea de 9 metros 45 centímetros, con finca de don Dionisio Herrero; a la derecha, entrando, en línea de 25 metros, con finca de doña Nieves Villalva y don Pedro Pozo—número 2 de la calle—, y a la izquierda, entrando, en línea quebrada en dos tramos de 8 metros 72 centímetros y 17 metros, con finca número 6 de la misma calle o parcela señalada con el número 6 de la calle Sextante, del mismo. Ocupa una superficie de 309 metros 10 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela existe construida la siguiente: Vivienda unifamiliar o casa número 4 de la calle de Sextante, con una superficie total construida de 331 metros 51 decímetros cuadrados, de los que 13 metros 36 decímetros cuadrados corresponden a terraza cubierta, y 33 metros 15 decímetros cuadrados, a terrazas descubiertas. Comprende: Planta de sótano, con una superficie de 82 metros 62

decímetros cuadrados, distruídos en dos plazas de garaje, cuarto de calefacción, despensa, estar de niños, trastero, despensa, cuarto de baño, dormitorio de servicio y escalera de acceso a la planta baja; planta baja, con una superficie de 134 metros 27 decímetros cuadrados, distruídos en «hall», aseó, cocina, oficio, comedor, salón, estar, terrazas y vestíbulo de distribución y acceso a escalera, y planta alta o primera, con una superficie de 114 metros 62 decímetros cuadrados, distribuidos en hueco de escalera, pasillo, cuatro dormitorios, tres baños, vestidor y terrazas. El terreno no edificado en planta baja se destina a patio o jardín.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al folio 34, tomo 767 del Archivo, libro 128, finca número 6.520.

El tipo fijado para la subasta es de 18.150.000 pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid a 18 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.408-C (20567).

## MONFORTE DE LEMOS

### Edicto

Don José Antonio Soto-Jové Fernández, Juez de Primera Instancia de Monforte de Lemos y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y a solicitud de doña María Rodríguez Pardo, don Manuel Rodríguez Pardo, doña María Paz Rodríguez Pardo, todos mayores de edad y vecinos de Buenos Aires (República Argentina), se tramita con el número 193 de 1987, expediente de declaración de fallecimiento de don José Pardo Rodríguez, don Albino Pardo Rodríguez, doña María Amparo Pardo Rodríguez y doña Tomasa Pardo Rodríguez, nacidos en Pantón, los días 4 de enero de 1895, 15 de agosto de 1898, 3 de marzo de 1901, 15 de julio de 1908, respectivamente, y que se ausentaron de su domicilio en Mañente-Pantón hace más de cincuenta años, sin que se hubiesen vuelto a tener noticias de los mismos.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 236 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Monforte de Lemos, 2 de marzo de 1988.—El Juez, José Antonio Soto-Jové Fernández.—La Secretaria, Ascensión Miranda Castañón.—2.564-C (16230) y 2.ª 4-4-1988

## ORENSE

### Edicto

Por el presente, cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 114 de 1987, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don Manuel Pegerto Carballo y doña María del Carmen Fernández Novoa, mayores de edad, propietarios, con documentos nacionales de identidad números 34.397.286 y 34.416.237, vecinos y domiciliados en término de Bouzas, municipio de Villamarín (Orense), se sacan a pública subasta los siguientes bienes objeto de la hipoteca motivadora del aludido procedimiento:

1. Al nombramiento de «Lamas», monte de superficie aproximada de 26 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte y oeste, de Engracia González; sur, camino, y este, de Clotilde Vázquez. Sirve de tipo para dicha finca la cantidad de 2.967.000 pesetas.

2. Al nombramiento de «Lamas», tojal de 43 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, carretera; sur, de Benito González; este, de Primo Cantón,

y oeste, de José González. Sirve de tipo para dicha finca la cantidad de 6.348.000 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orense, Ayuntamiento de Villamarín, tomo 1.054, libro 33, folios 30 vuelto y 31, respectivamente, inscripciones segundas de las fincas números 5.033 y 5.034.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 2 de mayo próximo, haciéndose saber a los interesados que, en caso de quedar esta primera subasta desierta, se señala para la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, las doce horas del día 27 de mayo, y, asimismo, si esta segunda quedara desierta, se señala para la tercera, y sin fijación a tipo, las doce horas del día 23 de junio siguiente, haciéndose saber que para poder tomar parte en la subasta deberán dichos interesados depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, del mencionado precio; que no se admitirán posturas que no cubran dicho precio, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyo remate podrá haberse a calidad de poderlo ceder a tercero.

Dado en Orense a 11 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, J. Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario, Alfonso Travado y Lira.—3.411-C (20569).

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía, número 673/1984, instado por don Pedro Quirós Fuentes, contra don Francisco García García, se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de mayo de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Piso segundo, derecha, de la casa número 9 de la calle Policarpo Herrero, de esta ciudad de Oviedo, de 105,14 metros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 1.071, folio 75, finca número 15.077.

Valorado en la suma de 7.450.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 16 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.401-C (20562).

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.376/1986-V, se siguen autos de

juicio ejecutivo—otros títulos, instados por el Procurador don José Campins Pou, en representación de «Banco Garriga Nogués, Sociedad Anónima», contra Belkacem Cherguit, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado Belkacem Cherguit:

1. Urbana: Número 11 de orden. Local comercial número 10 de la planta baja, de un edificio sito en esta ciudad, con fachada principal al paseo marítimo Ingeniero Gabriel Roca, que tiene también fachadas a las calles 297 y Marqués de la Cenia, teniendo el expresado local su fachada a la entrada principal del hotel «Palas Ateneas», que forma parte del mismo edificio. Ocupa una superficie de 33 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la entrada principal del hotel, por frente, con dicha entrada; por la derecha, con el local comercial número 9 de la misma planta; izquierda, con el local comercial número 11 de la misma planta, y fondo, pasillo de transporte de equipajes del hotel. Su cuota es del 0,163 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 90 del tomo 1.457 del archivo, libro 70 del Ayuntamiento de Palma, sección VII, finca número 3.029, inscripción primera. Valorada en 7.575.000 pesetas.

2. Urbana: Número 17 de orden. Parte determinada consistente en el apartamento letra D del piso quinto, con acceso mediante zaguán, escalera y ascensor comunes, a los que se llega a través de una porción de terraza de la planta baja y de otra escalera, también comunes que comunican aquellos elementos con la calle Miguel Roselló Alemany, de esta ciudad, en el lugar de Son Boter Cala Mayor, número 80 (antes sin enumerar). Tiene una superficie útil de unos 93 metros 59 decímetros cuadrados, y mirando desde la expresada calle, linda: Frente e izquierda, con terraza de la planta baja; derecha, con el apartamento letra A de la misma planta y rellano y ascensor; parte posterior, con rellano y con terraza de la planta baja. Su cuota es del 6,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 91 del tomo 1.744 del archivo, libro 141 del Ayuntamiento de Palma, sección VII, finca número 6.969, inscripción primera. Valorada en 6.350.000 pesetas.

3. Urbana: Número 15 de orden. Apartamento B, del bloque A, piso segundo 1-B del edificio denominado «Torremayor», sito en Cala Mayor, término de Palma. Mide con su terraza 31 metros cuadrados. Linda: Frente de su entrada, con pasillo general de acceso; derecha e izquierda, con los respectivos apartamentos C y A-bis; y por el fondo con descubierta de terreno común adyacente. Su cuota es del 0,2803 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 94 del tomo 1.657 del archivo, libro 124 del Ayuntamiento de Palma, sección VII, finca número 6.007, inscripción primera. Valorada en 1.725.000 pesetas.

4. Urbana: Número 16 de orden. Apartamento C, del bloque A, piso segundo 1-C, del edificio denominado «Torremayor», en Cala Mayor, término de Palma. Mide con su terraza 28 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente de su entrada, con pasillo general de acceso, derecha e izquierda, con los respectivos apartamentos D y B, y fondo, con descubierta de terraza inferior. Su cuota es del 0,2614 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 97 del tomo 1.657 del archivo, libro 124 del Ayuntamiento de Palma, sección VII, finca 6.008, inscripción primera. Valorada en 1.675.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 8 de junio de 1988, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración para cada una de las fincas, sin que se

admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de julio de 1988, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar deierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1988, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.385-C (20555).

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 193/1985, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Irastorza, Sociedad Anónima», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de mayo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Descripción de las fincas

Lote 1. Vivienda señalada con la letra A de la planta segunda del portal señalado con el número 3 de la avenida Ezquiaga. Superficie útil de 88,62 metros cuadrados, en Beasain. Tiene como anejo un departamento trastero en la planta séptima, bajo cubierta, señalado con el número 20. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa, tomo 1.038, libro 89 de Beasain, folio 48, finca 6.227, inscripción segunda.

Lote 2. Vivienda señalada con la letra A de la planta cuarta del portal señalado con el número 3 de la avenida Ezquiaga, de Beasain. Superficie útil de 88,62 metros cuadrados. Anejo: Departamento trastero en la planta séptima, bajo cubierta, señalado con el número 16. Inscrito al tomo 1.038, libro 89 de Beasain, folio 51, finca 6.228, inscripción segunda, Registro de Tolosa.

Lote 3. Vivienda señalada con la letra A de la planta sexta del portal señalado con el número 3 de la avenida Ezquiaga, de Beasain. Superficie útil de 88,62 metros cuadrados. Anejo: Departamento trastero en la planta séptima, bajo cubierta, señalado con el número 12. Inscrito al tomo 1.038, libro 89 de Beasain, folio 59, finca 6.230, inscripción segunda, del Registro de Tolosa.

Cada una de las fincas responde de 1.250.000 pesetas de principal, sus intereses de cinco años y de 344.000 pesetas más para costas y gastos y se valora a efectos de subasta cada uno de los lotes en la suma de 2.657.000 pesetas.

Lote 4. Vivienda señalada con la letra A del piso sexto del portal 10 del paseo del Oria, de Beasain. Superficie 100,45 metros cuadrados. Anejo: Departamento trastero en planta séptima, bajo cubierta, señalado con el número 12. Tomo 1.038, libro 89 de Beasain, folio 83, finca 6.236, inscripción segunda, Registro de Tolosa.

Esta finca responde de 1.400.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y de 370.000 pesetas más para costas y gastos y valorada a efectos de subasta en la suma de 2.960.000 pesetas.

Lote 5. Vivienda señalada con la letra D del piso segundo del paseo del Oria, número 10, de Beasain. Superficie 97,25 metros cuadrados. Anejo: Departamento trastero en el piso séptimo, bajo cubierta, señalado con el número 2. Inscrito al tomo 1.038, libro 89 de Beasain, folio 87, finca 6.237, inscripción segunda del Registro de Tolosa.

Lote 6. Vivienda señalada con la letra D del piso tercero del paseo del Oria, número 10, de Beasain. Superficie 97,25 metros cuadrados. Anejo: Departamento trastero en el piso séptimo, bajo cubierta, señalado con el número 4. Inscrito al tomo 1.038, libro 89 de Beasain, folio 91, finca 6.238, inscripción segunda del Registro de Tolosa.

Lote 7. Vivienda señalada con la letra D del piso cuarto del paseo del Oria, número 10, de Beasain. Superficie 97,25 metros cuadrados. Anejo: Departamento trastero en el piso séptimo, bajo cubierta, señalado con el número 6. Inscrito al tomo 1.038, libro 89 de Beasain, folio 95, finca 6.239, inscripción segunda del Registro de Tolosa.

Cada una de ellas responde de 1.220.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y de 340.000 pesetas más para gastos y costas y se valora cada uno de los lotes a efectos de subasta en 2.597.000 pesetas.

Las fincas precedentemente descritas forman parte íntegra del siguiente inmueble: «Edificio señalado con los números 3 de la avenida Ezquiaga, y 8 y 10 del paseo del Oria, sito en el polígono 88-89 de la villa de Beasain, parcelas C, 5 y 6, que cuenta con dos portales, a distinto nivel, uno señalado con el número 3 de la avenida de Ezquiaga, situado en la fachada este, a nivel de dicha avenida, y otro, señalado con el número 10 del paseo del Oria, situado en la fachada norte, a nivel de dicho paseo; la numeración 8 del paseo del Oria corresponde a la parcela del garaje. Ocupa una superficie solar construida de 1.100 metros.

Lote 8. Vivienda señalada con la letra A del piso primero del paseo del Oria, número 12, de 107,72 metros cuadrados. Anejo: Departamento trastero en el piso sexto, bajo cubierta, número 20. Tomo 1.038, libro 89 de Beasain, folio 99, finca 6.240, inscripción segunda. Registro de Tolosa.

Lote 9. Vivienda señalada con la letra A del piso segundo del paseo del Oria, número 12, de 107,72 metros cuadrados. Anejo: Departamento trastero en el piso sexto, señalado con el número 18. Tomo 1.038, libro 89 de Beasain, folio 103, finca 6.241, inscripción segunda.

Lote 10. Vivienda señalada con la letra A del piso tercero del paseo del Oria, número 12, de 107,72 metros cuadrados. Anejo: Departamento trastero en el piso sexto, señalado con el número 16. Tomo 1.038, libro 89 de Beasain, folio 107, finca 6.242.

Lote 11. Vivienda señalada con la letra A del piso cuarto del paseo del Oria, número 12, de 107,72 metros cuadrados. Anejo: Departamento trastero en el piso sexto, señalado con el número 14. Tomo 1.038, libro 89 de Beasain, folio 111, finca 6.243, inscripción segunda.

Lote 12. Vivienda señalada con la letra A del piso quinto del paseo del Oria, número 12, de 107,72 metros cuadrados. Anejo: Departamento trastero en el piso sexto, señalado con el número 12. Tomo 1.038, libro 89 de Beasain, folio 115, finca 6.244, inscripción segunda.

Responsabilidad: Cada una de ellas responde de 1.500.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y de 388.000 pesetas más para costas y gastos y se valora a efectos de subasta en la suma de 3.173.000 pesetas, cada uno de ellos.

Las cinco fincas precedentemente descritas forman parte integrante del siguiente inmueble: Edificio señalado con el número 12 del paseo del Oria, sito en el polígono 88-89 de la villa de Beasain, parcela 7. Ocupa una superficie solar construida de 337,50 metros cuadrados.

Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de junio, a la misma hora y lugar; y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma, se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio, a la misma hora y lugar.

Y por ignorarse el actual domicilio de la demandada «Construcciones Irastorza, Sociedad Anónima» por este conducto y para que le sirva de notificación de las fechas a celebrarse las subastas.

Si por causa de fuerza mayor no se puede celebrar alguna de las subastas en el día y hora señalados, se celebrará el primer día hábil, en el mismo lugar y hora señalada.

Dado en San Sebastián a 14 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—3.422-C (20647).

## SANTANDER

## Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 508/1985, se tramita juicio de menor cuantía promovido por el Procurador señor Aguilera San Miguel, en representación de «Manuflex, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, contra don Carlos Herrero Melón, mayor de edad, casado, industrial, con establecimiento abierto en Santander, calle Isabel II, número 8, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días, el siguiente bien:

Derecho de traspaso del local situado en la calle Isabel II, número 10, de esta ciudad. Valorado en la suma de 8.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el día 29 de abril próximo, y horas de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

- Deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación de dicho bien.
- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo, y horas de las once, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, siendo el tipo licitador de 6.000.000 de pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio y horas de las once, sin sujeción a tipo, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para los licitadores en estas dos últimas subastas el apartado c).

Dado en Santander a 20 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—1.092-D (20577).

## TRUJILLO

## Edicto

Don Carlos María Piñol Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Trujillo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 89/1987, instados por la Procuradora doña Isabel Morano Masa, en nombre y representación de don Ramón Criado Monge, contra don José Pino Andrés, en reclamación total de 3.000.000 de pesetas. Habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado citado, y que se reseñarán al final, previéndose a los licitadores que para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 5 de mayo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes, ascendente a 18.136.338 pesetas.

Que en el caso de que quedara desierta por falta de licitadores, se señala para la segunda subasta el día 2 de junio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de

tipo el mencionado de tasación, con rebaja del 25 por 100.

Que para el caso de que esta subasta quedara desierta, se señala para la tercera subasta el día 30 de junio y hora de las once de su mañana, en el mismo sitio de las anteriores, sin sujeción a tipo.

Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de los bienes.

Que para tomar parte en estas subastas deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación de los bienes, que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no podrán admitirse.

Que desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo junto a aquél el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, no han sido suplidos con certificaciones del Registro de la Propiedad, siendo suficiente la certificación de cargas obrante en autos.

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes embargados

Hostal Perú, sito en carretera N-V, kilómetro 251; consta de una parcela de terreno sito en La Dehesilla, término de Trujillo, de superficie 0.6000 hectáreas, en la que existe una obra nueva destinada a hostal, en el kilómetro 250 de la N-V; consta de planta baja del hall, conserjería, bar, comedor uno y comedor dos, cocina, oficio, aseos públicos, lavandería y vivienda, con 1.044 metros 26 decímetros cuadrados, y planta primera, compuesta de 19 módulos dormitorio, aseo, hall y armario, salón de estar, televisión almacén y terrazas, así como los pasillos de acceso, con una superficie de 625 metros 69 decímetros cuadrados, y construida de 693 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 824, folio 135, finca 12.863. Valorada en 16.186.338 pesetas.

Urbana.—Casa en Torrecillas de la Tiesa y en su calle General Monasterio, número 6, con corral y otros anejos, de superficie aproximada 1.400 metros cuadrados, de los que corresponden a casa unos 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 613, folio 93, finca 740. Valorada en 1.950.000 pesetas.

Dado en Trujillo a 29 de febrero de 1988.—El Juez, Carlos María Piñol Rodríguez.—El Secretario.—3.435-C (20668).

## VALENCIA

## Edicto

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.092/1987, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Victoria Fuster, contra don Antonio Pérez Sánchez y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 1 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 28 de junio próximo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre próximo, a las once horas.

## Bienes objeto de subasta

Lote primero. Local comercial en planta primera o entresuelo, número 6, de 206,63 metros cuadrados, del edificio en Valencia, calle del Poeta Bodria, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 2.121, libro 528, sección primera de afueras A, folio 29, finca número 55.670. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

Lote segundo. Local comercial en planta primera o entresuelo, número 26, de 63,60 metros cuadrados, del mismo edificio anterior. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 2.121, libro 528, sección primera de afueras, folio 63, finca número 55.687. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.450.000 pesetas.

Lote tercero. Local comercial en planta baja, número 3, de 351,84 metros cuadrados, en la calle del Pintor Vilar, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo, libro y sección igual que la finca anterior, folio 69, finca número 55.690. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.150.000 pesetas.

Lote cuarto. Local comercial en planta baja o entresuelo, números 15, 16 y 17, de 304,96 metros cuadrados, en el mismo edificio de la finca anterior. Inscrito en el mismo Registro, tomo, libro y sección que la anterior, al folio 119, finca número 55.715. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.425.000 pesetas.

Lote quinto. Una participación de 122.604.180 partes del departamento uno, primera planta de sótano del edificio en Valencia, calle Poeta Bodria, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 2.121, libro 528, sección primera de afueras, folio 159, finca número 55.718-1. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.175.000 pesetas.

Lote sexto. Una participación de 151.561.480 partes del departamento uno, primera planta de sótano, con acceso por la calle Pintor Vilar. Inscrita en el Registro dicho, al tomo 2.121, libro 528, sección primera, folio 173, finca número 36.993-1. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.250.000 pesetas.

Todo lo cual, asimismo, se hace constar para que sirva de notificación a los demandados don Antonio Pérez Sánchez y doña Juana Hugarte Garmendia.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 16 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—1.386-5 (20659).

## VIGO

## Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 358/1986, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra «Carrera Hermanos. Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de mayo próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de junio próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Fábrica «La Camposina». Fábrica de aserrar maderas, sita en el extremo este de Coto de Camposancos, en el barrio del «Pasaje», término municipal de La Guardia, que consta de varios cuerpos de edificio, con locales aprovechables para la industria, patios y dos hornos para fabricar cal y almacenes de envasado y depósito de combustibles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Guardia, al tomo 568, libro 44, folio 161 vuelto, finca 2.323, inscripción novena.

Dado en Vigo a 14 de marzo de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.—1.313-D (20587).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 664/1982, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vizcaya. Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Ramos, contra don Manuel Fernández Otero y don Manuel Fernández Rodríguez, vecinos de Lalín, Carragoso, sobre reclama-

ción de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 30 de mayo de 1988, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 28 de junio de 1988, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 27 de julio de 1988, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta como propiedad de don Manuel Fernández Rodríguez:

1. Casa sita en Lalín, calle Grupo Escolar Manuel Rivero, de planta baja y piso alto; la planta baja de aproximadamente 112 metros cuadrados y el piso alto de 98,69 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Manuel Rivero; derecha, entrando, casa de don José Sanmartín; izquierda, entrando, edificio del Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 514, del libro 165 de Lalín, folio 95 vuelto, finca número 20.832. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Nave industrial y finca tenza da Hermida, donde casa de Concepción, compuesta de planta baja, que ocupa 700 metros cuadrados, con el terreno unido, que la circunda de 12,12 áreas, destinada a monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 547, del libro 172 de Lalín, folio 83 vuelto, finca número 22.257. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 15 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—1.314-D (20588).

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 942/1986-B, promovido por don Germán Bandrés Martínez, contra don Pablo Ignacio Gómez Celeméndiz y doña Julia Bandrés Martínez, con domicilio en Zaragoza, Lapuyade, 20, tercero D, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.600.000 pesetas.

En segunda, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de junio próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana piso tercero D, escalera 1, de la casa número 20, de unos 65,59 metros cuadrados, de la calle Lapuyade. Inscrita al tomo 3.586, libro 200, sección cuarta, folio 144, finca 10.260, inscripción séptima.

Valorada en: 4.650.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 114, de la planta sótano menos dos, de la casa número 11 de la calle Vía San Fernando de Zaragoza. Inscrita al tomo 3.126, libro 27, sección cuarta, folio 250, finca 7.487, inscripción 74.

Valorada en 150.000 pesetas.

3. Casa sita en Borja (Zaragoza), en la calle del Polvorín, número 1, de unos 25 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando y fondo, Julio Adán Villarroja, e izquierda, hermanas Tejada Lajusticia. Inscrita al tomo 1.243, folio 159, finca 22.845, inscripción segunda.

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.413-C (20571).

## JUZGADOS DE DISTRITO

## DON BENITO

## Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Don Benito, en juicio de faltas número 820/1987, seguido en este Juzgado por daños en tráfico, contra Ramón García-Adámez Rodríguez, siendo como perjudicado Giuseppe Genovese y como responsable civil directo «Cía. Aseguradora RAS», he acordado citar al señor Genovese y al representante legal de la Compañía dicha, para que el próximo día 3 de mayo y horas de las diez

cincuenta de su mañana comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Don Benito (Badajoz), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, dedicado comparecer con las pruebas de que intenten valerse bajo apercibimiento que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Giuseppe Genovese y al representante legal de la Compañía RAS, los cuales se encuentran en paradero desconocido, expido la presente, que firmo en Don Benito a 16 de marzo de 1988.—La Secretaria, Isabel María Collado Castaño.—4.181-E (20638).

## LUGO

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Distrito número 1 de Lugo, don Andrés Neira Medin, en providencia de fecha de hoy, en el juicio de faltas número 41/1987, que por daños en la circulación se sigue en este Juzgado, se cita por medio del presente a Jurdain Isabelle Gabrielie, nacida en Francia, el día 4 de junio de 1962, soltera, y vecina de Francia, 116 rue de la Republique, 334400 Talence (Gironde 33), para que el próximo día 27 de mayo de 1988, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Avilés (Palacio de Justicia), Lugo, para la celebración del indicado juicio de faltas, previéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que de no concurrir sin causa legal, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Lugo, 18 de marzo de 1988.—El Secretario.—4.183-E (20653).

## MONTUJO

## Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito de Montijo, en juicio de faltas número 261/1987, seguido por estafa, se cita a José Salvador Comas Esplugas y a Pilar Matías Arguisuela, actualmente en paradero desconocido, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo 26 de mayo y hora de las nueve treinta, al objeto de recibirles declaración, y se les cita igualmente para que comparezcan el mismo día y lugar y hora de las diez, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndoles que deberán presentarse con los medios de prueba de que intenten valerse y de que si no comparecieran ni alegasen justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva las citaciones en forma a José Salvador Comas Esplugas y a Pilar Matías Arguisuela, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

En Montijo a 21 de marzo de 1988.—El Secretario.—4.182-E (20639).

## RIBADESELLA

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 18 de marzo de 1988 por la señora Juez de Distrito, sustituta, de este Juzgado, doña Ofelia Santamaría Fonturbel, dictada en autos de juicio de faltas número 247/1987, seguido ante este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, por medio de la presente se cita a Luis Bernardo González Bustillo, natural de Vega de los Caseros-Parres y vecino de Oviedo, en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 11 de mayo, y hora de las once, comparezca

en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Comercio, 34, de esta villa, con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con todas las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de incomparecencia, sin alegar justa causa que se lo impida le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado Luis Bernardo González Bustillo, expido la presente en Ribadesella a 18 de marzo de 1988.—La Secretaria.—4.180-E (20637).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procurar a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

## CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO DE GUIPUZCOA (SAN SEBASTIAN)

No habiéndose presentado en su día (a efectos del cumplimiento de servicio militar) ni a la antigua Caja de Recluta número 651 ni al actual Centro Provincial de Reclutamiento de Guipúzcoa, se cita a las personas que se relacionan, con expresión del Ayuntamiento de alistamiento, a fin de que se regularice su situación militar, para que en el plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial», comparezcan en este Centro, ya que de no hacerlo en el plazo señalado continuarán o serán declarados prófugos, según los casos:

Gorostidi Salinas, Carlos. Hernani.  
Uruñuela Oleaga, Angel. Agustín. Hernani.  
Cuesta Vega, José Luis. Irún.  
Fernández Zabala, Rafael. Irún.  
González Itugaray, Carlos. Irún.  
Heras Fernández, Eusebio de las. Irún.  
Hernández Aragón, Oscar. Irún.  
Santesteban Teliechea, Ignacio. Irún.  
Velado Alvarez, Ignacio. Irún.  
Köhler Kohler, Marcus. Motriko.  
Castilla García, Angel César. Oñate.  
Urresti Chincurreta, Aitor Rosalio. Oñate.  
Pérez Rico, Ignacio R. Ordicia.  
Martínez Encinas, Santiago. Ordicia.  
Múgica Garmendia, Pedro María. Ordicia.  
Martínez Encina, José Luis. Ordicia.  
Garzón Karacachian, Pedro María. Ordicia.  
Franco Bueno, José María. Ordicia.  
Pascual Prieto, Francisco José. Orío.  
Gómez Cebrián, José María. Orío.  
Alarcon Belmonte, José María. Oyarzun.  
Fajardo Santos, José. Pasajes.  
Silva Pérez, Serafín. Pasajes.  
Pazo Juncal, José. Pasajes.  
Pérez Sánchez, Santiago. Pasajes.  
Billar San Miguel, José. Pasajes.  
Suárez Llo, José. Pasajes.  
Portera Chapela, Cándido. Pasajes.  
Otero Hernández, José. Pasajes.  
Mazares Arufe, José. Pasajes.  
López Herrero, José. Pasajes.  
López Pérez, José. Pasajes.  
Villar San Miguel, Carlos. Pasajes.  
Maza Graña, José. Pasajes.  
Dual Ramirez, Valentín. Pasajes.  
Babarro Moyó, José. Plascencia de las Armas.  
Bruña del Arco, Dionisio. Plascencia de las Armas.  
Imaz Martiarena, Francisco. Rentería.  
Blanco Sanchez, Carlos. Rentería.

Herrero Vicente, Javier. Rentería.  
Jiménez Martínez, José. Rentería.  
López López, Arturo. Rentería.  
López Prieto, Manuel. Rentería.  
Urrutia Zubía, Francisco. Rentería.  
Lasa Michelena, Juan Lorenzo. Rentería.  
Joaquín Milleiro, Juan José. Rentería.  
Pérez López, José Ramón. Rentería.  
Casanovas Fernández, José Antonio. Rentería.  
Rubio Ruiz, Daniel. Rentería.  
Urquiola Zubitor, Angel. Tolosa.  
Fernández Cabeza, Angel. Tolosa.  
Delgado Berrade, Francisco. Tolosa.  
González Pérez, José. Tolosa.  
Martín Villulas, Juan de Dios. Tolosa.  
Pérez Galparsoro, José María. Tolosa.  
Rivas Moreno, José María. Tolosa.  
Urquiola Zubitor, Martín. Tolosa.  
Gámez Igos, Guillermo José. Urretxu.  
Achega Seguro, Manuel. Urretxu.  
Caballero Marín, Juan Antonio. Zaldibia.  
Lete Eizaguirre, Juan Manuel. Zarauz.  
Bratle Traves, Pedro. Zarauz.  
Hernández Andrés, Juan Carlos. Zarauz.  
Sánchez Martínez, Ignacio. Zarauz.  
Pérez Aguirre, Francisco. Zarauz.  
Martínez Simirnova, Alberto. Zarauz.  
Villarri Lila, José. Zarauz.  
Alvarez Martínez, Juan José. Zumárraga.  
Alonso Bermejo, Severiano. Zumárraga.  
Montero Fernández, José Ramón. Zumárraga.  
Fernández Azcoitia, José. Eibar.  
Narvaiza García, Inigo. Eibar.

San Sebastián, 16 de febrero de 1988.—El Teniente Coronel Jefe (ilegible).—252 (11852).

## Juzgados civiles

Rodolfo López Arozameza, de cuarenta y siete años de edad, natural de Torrelavega (Cantabria), hijo de Domingo y de Esperanza, de estado soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Reinos, Celada de los Calderones, procesado en ejecutoria número 42/1981, por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 18 de febrero de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—293 (13728).

★

Don Manuel Espinosa Labella, Juez de Instrucción de la ciudad de Guadix y su partido.

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Rodríguez Vargas, de diecisiete años de edad, de estado soltero, de profesión el campo, natural de La Peza y vecino de Guadix, hijo de Francisco y de Encarnación, y sin instrucción, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en avenida Medina Olmos, a fin de practicar diligencias, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades de la Nación ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo, y caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en sumario urgencia que se sigue en este Juzgado con el número 9/1987, sobre robo y receptación.

Dado en Guadix a 17 de febrero de 1988.—El Juez, Manuel Espinosa Labella.—El Secretario. 295 (13730).

Don Manuel Espinosa Labella, Juez de Instrucción de la ciudad de Guadix y su partido.

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Felipe Valenzuela Ruiz, de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión el campo, natural de Cambrill y vecino de Villanueva las Torres, cuyo último domicilio fue en Almdro, 91, hijo de Antonio y de Josefa, y con instrucción, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en avenida Medina Olmos, a fin de practicar diligencias, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades de la Nación ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo, y caso de ser habido se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en Ley Orgánica 10/1980 que se sigue en este Juzgado con el número 27/1987, sobre robo.

Dado en Guadix a 22 de febrero de 1988.-El Juez, Manuel Espinosa Labella.-El Secretario.-294 (13729).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por haberse decretado la terminación sin responsabilidad del expediente judicial número 10/1984, instruido contra Konrad Ziller Bustamante por la presunta comisión de una falta grave de no incorporación a filas, por la presente se hace constar queda nula y sin efecto la requisitoria que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril de 1984, «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 86, de 10 de abril de 1984, y «Diario Oficial de la Marina» número 87, de 12 de abril de 1984, en las que se llamaba y emplazaba a dicho mozo por la repetida falta de no incorporación a filas.

Cartagena, 10 de febrero de 1988.-El Teniente Auditor, Juez Togado Militar Eventual, Javier Abajo Quintana.-249 (11521).

★

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre de 1976, en el «Diario Oficial de Marina» número 220, de 1976 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», número 223, de 27 de septiembre de 1976, por la que se llamaba a Francisco José Grañas Gulias, hijo de José y Matilde, de profesión Marinero, inculcado en la causa número 86/1975, por presunto delito de hurto, por haber recaído sobreseimiento definitivo en la misma al haber extinguido la responsabilidad criminal por prescripción del delito perseguido.

Cartagena, 18 de febrero de 1988.-El Capitán Auditor Juez Instructor, José María Lozano Bermejo.-291 (13443).

★

Maximino Martínez Mulero, hijo de Pedro y de Joaquina, natural de Cuevas de Almanzora (Almería), de estado soltero, profesión estudiante, de diecinueve años de edad y domiciliado últimamente en Cuevas de Almanzora, procesado en causa número 357/II/1987, se deja sin efecto la requisitoria por haber sido hallado el encartado.

Granada, 17 de febrero de 1988.-El Comandante Juez Togado, Rafael Lindé López.-261 (12403).

Don Emilio March Barbera, hijo de Adelaida, natural de Albalat de la Rivera, provincia de Valencia, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la autoridad judicial militar de esta Región de fecha 31 de agosto, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 2.751, de 29 de julio de 1968, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 21 de enero de 1988.-El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.-258 (11858).

### Juzgados civiles

Doña Fátima Arana Azpitarte, Magistrada-Juez de Instrucción número 4 de Bilbao.

Por medio del presente escrito se deja sin efecto la orden de busca y captura expedida en el sumario que se ha instruido en este Juzgado con el número 85/1980, por delito de lesiones y abusos deshonestos, por haber sido habido el procesado Juan Luis Vázquez Valdés, nacido en San Sebastián el 27 de febrero de 1960, hijo de Diego y de Gregoria, con domicilio en Ocharcoaga, bloque 12, portal 19, segundo izquierda, ya que ha sido habido.

Bilbao, 15 de febrero de 1988.-La Magistrada-Juez, Fátima Arana Azpitarte.-El Secretario.-285 (13075).

★

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto las órdenes de busca y captura y requisitorias llamando a la acusada María Luz Jiménez Iglesias, publicadas en la Orden General del Cuerpo de Policía y «Boletín Oficial del Estado», por haber sido habida e ingresada en prisión. Diligencias preparatorias 6/1982, por imprudencia.

Dado en Carrión de los Condes a 16 de febrero de 1988.-El Juez.-El Secretario.-251 (11851).

★

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 28/1986, seguido en este Juzgado contra la salud pública, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 5 de noviembre de 1987, interesando la busca y captura de Joaquina Rangel de la Hoz, por haber sido habida.

Figueras, a 27 de enero de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-217 (11160).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 27/1987, seguido en este Juzgado sobre robo o hurto de uso de vehículos motor, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 14 de mayo de 1987, interesando la busca y captura de Víctor Casarrubio Pedreño, pasaporte 40.435.028, nacido el 16 de abril de 1966, natural de Figueras, hijo de Andrés y de Asunción, por haber sido habido.

Figueras, a 29 de enero de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-219 (11162).

★

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 3/1984, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 25 de abril de 1985, interesando la busca y captura de José Manuel Armas Izquierdo, nacido el 25 de marzo de 1952, natural de Las Palmas, por haber sido habido.

Figueras, a 1 de febrero de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-213 (11161).

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento ejecutoria 98/1986, dimanante proceso oral 1.121/1984, delito de robo, seguido en este Juzgado sobre Francisco Fernández Guardia, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 20 de octubre de 1987, interesando la busca y captura del acusado Francisco Fernández Guardia por haber sido habido.

Figueras, a 3 de febrero de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-220 (11163).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 75/1987, seguido en este Juzgado sobre robo, atentado, en grado de tentativa, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 3 de agosto de 1987, interesando la busca y captura de José Antonio Arenas Arenas, documento nacional de identidad/pasaporte 40.434.980, soltero, nacido el 13 de junio de 1967, natural de Perpiñán (Francia), hijo de Antonio y de Carmen, por haber sido habido.

Figueras, 4 de febrero de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-307 (14402).

★

Don Emilio Buceta Miller, Juez de Instrucción número 2 y por sustitución del número 1 de los de esta ciudad de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en procedimiento oral, seguido bajo el número 43/1985, por el delito de estafa, contra Alonso Manuel Cáceras Pajuelo, hijo de Juan y Josefa, con documento nacional de identidad número 2.090.845, y por así tenerlo acordado en providencia de este día, se deja sin efecto la requisitoria que se publicó llamando al mismo con fecha 3 de julio de 1987, por haberse presentado.

Dado en Talavera de la Reina a 14 de marzo de 1988.-El Juez, Emilio Buceta Miller.-El Secretario.-416 (18642).

## EDICTOS

### Juzgados militares

Herrera Martín, Esteban, hijo de Enrique y de Gregoria, con documento nacional de identidad número 42.856.365, domiciliado, últimamente, en la calle Almirante Lallermant, número 13, de Puerto del Rosario (Fuerteventura), comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Puerto del Rosario número 15, en Puerto del Rosario (Fuerteventura), para notificación de la resolución recaída en expediente disciplinario número 31/1987.-280 (13070).

★

Por la presente se cita al recluta Ramon Hernández Hernández, perteneciente al reemplazo 1984 y agregado al reemplazo 1987, quinto llamamiento, alistado por el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal (Cantabria), nacido el día 29 de junio de 1964, y con documento nacional de identidad número 13.291.063, en Torrelavega (Cantabria), hijo de Jaime y de Angeles, y con último domicilio conocido en Cabezón de la Sal, para que se persone en este Centro Provincial de Reclutamiento de Santander, sito en la calle Juan de Herrera, número 24, de la misma localidad, el día 2 de mayo de 1988, entre las nueve y las trece horas, a fin de realizar los trámites necesarios para su incorporación a filas.

Santander, 11 de febrero de 1988.-El Teniente Coronel-Jefe, Sabino Quirós Martínez.-231 (11174).